

Ayuntamiento nada respondió por
una ni otra parte tuvo efecto; En
el año de mil ochocientos se
renovó esta Obisado tan jurado y
arreglada por mi parte, como re-
presentante de la Real Hacienda de
S. M. el Señor Comendador, y se
proveyó por el actual Juez Eclesi-
ástico Visitador General, como su antecesor
que se guardase lo prevenido; y el
Ayuntamiento dio una fuciosa e in-
fundada respuesta añadiendole siempre
de la interuencion de la parte de la
Encomienda: En este estado aunque
en Decreto el Visitador Eclesias-
tico son de que haya Arca de
llaves, interuenga la parte del Co-
mendador, nada de esto hay; quedan
de sin el devido efecto tan jurado

[Decorative flourish]

es
re
100
7
uer
ro.
2,
10-
ro
7
1781
ca
ion
25
3
'com
7
ran
ias
'25
2
18
ra
to
o
en
'

